ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2026, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente: **2025- 702018** Tipo: **Servicios** Procedimiento: **Abierto**

Título: **ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA A-378 DE OSUNA A MARTÍN DE LA JARA. FASE 1 (SEVILLA).**

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la C/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 28 de abril de 2026, se reúnen, para el examen de la documentación general del Sobre electrónico núm. 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 27 de marzo de 2026, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

José Luis Medina García. Gabinete de Coordinación, Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de contratación.

Se hace constar en la presente acta que, una vez conocidas las personas licitadoras que han concurrido a la presente licitación, y ante la pregunta expresa de la secretaría de la Mesa de contratación, todos los miembros de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, han manifestado que no se encuentran en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, por lo que procederán a suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), a traves de SiREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, a la mayor brevedad posible.

A continuación se procede a la lectura de la relación de las entidades licitadoras que han presentado su oferta a través de la aplicación SiREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, constatándose por el aplicativo de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social que dentro del plazo establecido en la presente licitación, finalizado el 10 de abril de 2026 a las 15:00 horas, se han presentado las siguientes personas licitadoras:

- GPYO INNOVA, S.L.
- VSING INNOVA 2016, S.L.
- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U.
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
- GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- AIMA INGENIERIA, S.L.P.
- ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L.
- UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMICRON AMEPRO, S.A.
- UTE NAVIER INGENIERÍA, S.A. – TECOPY, S.A.
- UTE GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L. – CANDOIS INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- UTE BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.R.L.L. – CIVILE ICF, S.L.
- UTE QUADRANTE META ENGINEERING, S.A.U. – CERTIA INGENIERÍA, S.L.
- UTE CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21, S.L. – BLAS TORRES GUTIÉRREZ, S.L.

Seguidamente se procede al examen de los sobres electrónicos n.º 1 "*Documentación acreditativa de los requisitos previos"*, de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), resultando que presentan las siguientes deficiencias subsanables:

UTE NAVIER INGENIERÍA, S.A. – TECOPY, S.A.

En el apartado II.A.d) del DEUC presentado por la empresa NAVIER INGENIERÍA, S.A. se ha señalado la opción *"SÍ"* a la pregunta *"¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?"*, cuando la respuesta debería ser *"NO"*, considerando que el presente contrato no requiere clasificación, de conformidad con lo establecido en el Anexo I-apartado 4.B del PCAP y que los criterios de solvencia exigidos no son objeto de inscripción en registro oficial. En consecuencia, dicha entidad deberá presentar un nuevo DEUC, una vez subsanado el citado apartado.

Asimismo, la empresa TECOPY, S.A. no aporta el DEUC, por lo que éste deberá ser presentado.

UTE CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21, S.L. – BLAS TORRES GUTIÉRREZ, S.L.

En el apartado II.A.d) del DEUC presentado por la empresa BLAS TORRES GUTIÉRREZ, S.L. se ha señalado la opción *"SÍ"* a la pregunta *"¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?"*, cuando la respuesta debería ser *"NO"*, considerando que el presente contrato no requiere clasificación, de conformidad con lo establecido en el Anexo I-apartado 4.B del PCAP y que los criterios de solvencia exigidos no son objeto de inscripción en registro oficial. En consecuencia, dicha entidad deberá presentar un nuevo DEUC, una vez subsanado el citado apartado.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos observados no inferior a tres (3) días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Asimismo, la Mesa de Contratación hace constar que no figuran declaraciones de pertenencia a grupo presentadas por los licitadores, a las que le sea de aplicación lo previsto en el artículo 86 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por hallarse en los supuestos de los artículos 42.1 y 2 del Código de Comercio.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de Contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa de Contratación	El Secretario de la Mesa de Contratación
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno	Fdo.: José Luis Medina García